



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION TERCERA – SUBSECCIÓN A**

El secretario de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

AVISO EN RADICADO REPARACION DIRECTA

RADICADO	110013336031201500636-03
DEMANDANTE	JOSE FLORO CASAS DAA
DEMANDADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI.
MAGISTRADO	CLARA CECILIA SUAREZ VARGAS.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha VEINTI NUEVE (29) de Septiembre de 2022 fijado por estado del 6 de octubre de 2022.

Se ordena:

Segundo : Por secretaría de la sección, notifíquese mediante aviso esta providencia al demandante, señor José Floro Casas Daza, de conformidad con el artículo 292 del CGP y de existir correo electrónico o celular hacer llegar también comunicación al respecto.

Para tal efecto, por secretaría elabórese el respectivo aviso con la advertencia al notificado de su deber de comparecer al proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación y de designar nuevo apoderado. Además, téngase en cuenta el correo electrónico desde el cual el accionante informó sobre el fallecimiento de su abogado de confianza: clamicasas@hotmail.com

Se fija en la página web de la rama judicial del 07 de octubre de 2022, a las 8:00 a.m. Desfija el de 07 de octubre de 2022, a las 5:00 p.m.

Anexo: Auto.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE WALLEs VALENCIA
SECRETARIO

**ANDRES FELIPE WALLEs VALENCIA
SECRETARIO.**

Elaboro: RV.